

1. Título del indicador

Gestión de deslindes marítimo-terrestres en la costa andaluza.

2. Equivalencia con otros sistemas de indicadores

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Costa deslindada




Agencia Europea de Medio Ambiente

Sin equivalente.

Eurostat

Sin equivalente.

3. Evolución y tendencia

Evolución	Situación	Tendencia
		

4. Serie temporal

Los datos analizados se corresponden al periodo 2010-2015.

5. Objetivo

Conocer el trabajo realizado por la Administración Pública, en este caso el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en cuanto a la gestión de deslindes del Dominio Público Marítimo-Terrestre en Andalucía.

6. Interés ambiental del indicador

El medio litoral alberga espacios y ecosistemas caracterizados por una singular fragilidad y cuya preservación resulta fundamental para garantizar su supervivencia en condiciones adecuadas. Los más de 1.101 kilómetros de costa andaluza, a pesar de su estrechez, albergan en su interior los ecosistemas más ricos, productivos y diversos de la región, destacando la diversidad en especies de flora y fauna y la presencia de un paisaje único.

Al mismo tiempo, se trata de una zona económicamente muy activa, donde se concentran dos actividades

productivas fundamentalmente: el turismo de sol y playa, y las agriculturas intensivas tempranas y de cultivos subtropicales. Ambas actividades, junto a otras como la pesca, el comercio y los transportes, o los complejos industriales básicos y de producción de energía, hacen que la franja litoral soporte los procesos de crecimiento de población y sellado de suelo más vertiginosos en las últimas décadas.

La gestión del dominio público marítimo terrestre (DPMT en adelante) es fundamental para la adecuada regulación de los bordes Costeros. Es necesario por tanto una definición clara de los terrenos que conforman dicho DPMT por parte del organismo público competente (Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente). De esta forma, se garantizaría el uso público de las costas, se regularía la utilización racional de sus bienes y se alcanzaría un adecuado nivel de calidad de las aguas y de la ribera del mar.

7. Descripción básica del indicador

Este indicador se compone de la tabla "Deslinde del dominio público marítimo terrestre en Andalucía, por provincias en Andalucía, 2010-2015", donde se refleja el avance experimentado por el deslinde durante los últimos años, de tal forma que se recoge el estado actual en el que se haya el deslinde del DPMT andaluz, indicando para cada provincia su longitud, el porcentaje deslindado y los kilómetros restantes para completar el deslinde provincial.

8. Subindicador

Este indicador no cuenta con subindicadores.

9. Unidad de medida

- Kilómetros (km).
- Porcentaje (%).

10. Gráficos, mapas y tablas

Deslinde del dominio público marítimo terrestre en Andalucía, por provincias en Andalucía, 2010-2015.													
Provincia	Longitud del DPMT (km)	Por deslindar en 2010 (km)	Por deslindar en 2011 (km)	Por deslindar en 2012 (km)	Por deslindar en 2013 (km)	Por deslindar en 2014 (km)	Deslindado 2010 %	Deslindado 2011 %	Deslindado 2012 %	Deslindado 2013 %	Deslindado 2014 %	Km deslindados en 2014	Km deslindados en 2015
Almería	250,0	1,17	1,17	1,17	1,17	5,76	99,52	99,52	99,52	99,52	97,70	0,00	0,00
Cádiz	493,1	6,13	6,13	6,13	6,13	6,13	98,76	98,76	98,76	98,76	98,76	0,00	0,00
Granada	80,4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
Huelva	535,0	100,54	98,74	96,93	96,93	102,31	80,46	80,81	81,16	81,16	80,88	0,36	0,00
Málaga	180,0	30,24	21,25	12,26	12,26	21,25	83,20	88,19	93,19	93,19	88,19	0,00	0,00
Sevilla	599,9	37,67	37,67	37,67	37,67	37,67	93,72	93,72	93,72	93,72	93,72	0,00	0,00

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

11. Descripción de los resultados

2015 reproduce la situación de 2014 con respecto a la nula actividad dirigida a las actuaciones encaminadas al deslinde del dominio público marítimo-terrestre (DPMT).

La explicación a estas situaciones está en que las longitudes de costa a las que se refiere el indicador son las longitudes de la línea de deslinde. Estos datos son estimados, ya que parten de una línea provisional, cuya longitud depende de los bienes que finalmente resulten incluidos en el dominio público marítimo-terrestre, y conforme se van aprobando los diferentes tramos, o resultan anulados por los tribunales, esa longitud varía, ya que se van produciendo ajustes en la longitud.

Así, la longitud de la línea de deslinde de cada provincia, únicamente será definitiva cuando esté el 100 % deslindado, como es el caso de la provincia de Granada.

12. Método de cálculo

El indicador se elabora directamente a partir de los datos suministrados por la fuente.

13. Aclaraciones conceptuales

- **Deslinde**: acto administrativo mediante el que se señalan los límites de un terreno.
 - **Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)**: Es la única categoría de bienes de dominio público estatal español directamente individualizada por la propia Constitución de 1978, sin dejarlo en manos del legislador ordinario. La Constitución señala que la zona marítimo-terrestre, las playas, las aguas interiores, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental son bienes del DPMT, y la Ley de Costas precisa estos conceptos. Por lo tanto, es la Constitución y, a su amparo, la Ley de Costas, la que determina la existencia de los bienes de DPMT. Este es un dominio público natural, de modo que los bienes que lo integran lo hacen por sus características naturales, no por la afectación de los mismos a ningún fin concreto. No depende, por tanto, de la discrecionalidad administrativa que un bien sea o no de DPMT, sino de que en él concurren las características previstas en los artículos 3, 4 y 5 de la Ley de Costas. Es fácil entender que bienes tan valiosos y anhelados por todos como las playas, los sistemas dunares, los acantilados, las marismas, los humedales litorales, etc., sean de DPMT, tanto para su protección, como para su garantía de disfrute público.
-

14. Unidad territorial de referencia

El ámbito territorial de este indicador abarca todo la franja litoral andaluza.

15. Fuente

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

16. Fecha de actualización de la ficha

Marzo 2016.

17. Enlaces relacionados

- **EUROSTAT**.
<http://ec.europa.eu/eurostat>
<http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>

- Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA).

<http://www.eea.europa.eu/es/> (indicators)

- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

<http://www.magrama.gob.es/es/>

Banco público de Indicadores Ambientales.

- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>

- Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM.

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam

- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

<http://boe.es/boe/dias/2013/05/30/pdfs/BOE-A-2013-5670.pdf>